UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1003 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 30 DIC. 2017

Visto la Resolución Rectoral N° 986-2017-UNSCH-R; sobre adeudo contraído en el ejercicio presupuestario anterior por la UNSCH; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 986-2017-UNSCH-R de fecha 29 de diciembre de 2017, se reconoció el adeudo contraído en el ejercicio presupuestario anterior por la Universidad Nacional de San Cristóbal de huamanga, con cargo al Presupuesto institucional 2017;

Que, de la revisión de la resolución precitada, se tiene que se ha consignado por error involuntario en el artículo 1° en relación a los montos de los beneficiarios que se consigna en los números 09. Teodosio Zenobio Poma Solier en el monto dice S/. 9,529.00 soles debiendo ser lo correcto S/. 2,576.00 soles, 15. Lidia Jacova Verde Rodríguez en el monto dice S/. 7,864.76 soles debiendo ser lo correcto S/.9,529.45 soles y del beneficiario 41. Edmundo Canchari Gutiérrez, el monto dice S/. 2,88204 soles debiendo ser lo correcto 2,882.04, por lo que resulta pertinente rectificar de oficio dicho acto administrativo;

Que, el artículo 201.1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273° numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR de oficio el artículo 1° en relación a los montos de los beneficiarios Nros. 09, 15 y 41 de la Resolución Rectoral N° 986-2017-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2017, el cual debe quedar redactado de la siguiente manera.

	BENEFICIARIO	CONCEPTO	MONTO S/.	DOCUMENTO
...				
09.	TEODOSIO ZENOBIO POMA SOLIER	Pago por Homologación	2,576.00	Memorando N° 1955-2017-UNSCH-OGPP
15.	LIDIA JACOVA VERDE RODRÍGUEZ	Pago por Homologación	9,529.45	Memorando N° 1955-2017-UNSCH-OGPP
41.	EDMUNDO CANCHARI GUTIÉRREZ	Pago por Homologación	2,882.04	Memorando N° 1959-2017-UNSCH-OGPP
...				

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1003 -2017-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Oficina de Integración Contable
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Archivo
CAZP